



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación N° 2020-00285-00.

El gestor adjetivo del aquí demandado ha adosado al plenario los soportes relacionados con el cubrimiento de las costas, que son objeto de persecución.

Desde esa óptica, **se pone en conocimiento de la peticionaria** aquella actuación, con el objeto de que emita el pronunciamiento a que hay lugar. Para tal efecto se concede el **término de 3 días**, computado a partir de la notificación del presente proveído, en el que han de promoverse las herramientas legales que son procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06c2b0e109023e6258a930b39ecd592e2e3178e134b4d8c312d34c69c268
7a66**

Documento generado en 25/06/2021 03:39:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>